



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/01898/2025

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

Pensylvania, nro. 300, piso 3,
Col. Nápoles, C.P. 03810,
Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel.: 55 9172 8162.

Correo electrónico: contacto@deisa.com.mx

P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud de renovación de la autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades al Sector Hidrocarburos excepto de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos; de fecha 30 de octubre de 2024, recibida en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) en esa misma fecha.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**), con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 28, 29, 35 y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**); 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones VI y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 22, 23 y 27 primer párrafo de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (**LINEAMIENTOS**); y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el trámite ASEA-03-017-A Renovación de la Autorización como Tercero; otorga por única ocasión y por un periodo de tres (3) años la **RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN** a favor de:

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

como

TERCERO AUTORIZADO

Con Registro No.

TA-DA-A01-56/2021

Para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades al Sector Hidrocarburos excepto de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/01898/2025
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

Por la presente renovación, la vigencia de la autorización con Registro No. **TA-DA A01-56/2021**, se extiende y surte efectos a partir del 30 de enero de 2025 y hasta el 30 de enero de 2028, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades al Sector Hidrocarburos excepto de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la **AUTORIZACIÓN** con Registro No. **TA-DA-A01-56/2021**, derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de febrero de 2025, la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, informó a esta **DGGOI** el estado que guarda la resolución al procedimiento administrativo instaurado a **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, esta **DGGOI** reanuda el plazo de resolución a la solicitud de renovación, suspendido mediante el oficio de número ASEA/UGI/DGGOI/10552/2024.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la **AUTORIZACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

Notifíquese a la **C. IZCHEL RAMÍREZ VALENZO** en su carácter de apoderado legal de **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la **LFPA**.

ATENTAMENTE
El Director General de Gestión de Operación Integral

Mtro. Francisco Aldair Portugal Ortega

C.c.p. Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.

Ing. Rodulfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.

Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.

Archivo con referencia al folio: 0160298/10/24



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/01898/2025

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

ANEXO 1
PERSONAL AUTORIZADO

Para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas, referidas en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican:

AUTORIZACIÓN CON REGISTRO NO. TA-DA-01-56/2021

RESPONSABLES TÉCNICOS

Ángel Sánchez García

Armando Antonio Ayala Ochoa

Salvador Segovia Sandoval

Nota: Los nombres se indican tal y como aparecen en la solicitud ingresada por el Tercero Autorizado.

*8
Z*

H



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña. CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel: 55 9126 0100 www.gob.mx/asea



SIN TEXTO